



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición de don (a)
JORGE OYARCE.

VALLENAR,

DECRETO EXENTO: N° 000128 /

10 F.M.F. 2020

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don (a) **JACQUELINE DE LOS ANGELES OYARCE ROJAS**, en representación de don (a) **JORGE OYARCE**, según se pudo acreditar con la documentación acompañada.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don (a) **JORGE OYARCE**, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ÁLCESE** la Prohibición de gravar y enajenar el terreno, constituida sobre el inmueble ubicado en [REDACTED], comuna de Vallenar, e inscrito a [REDACTED] número [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a [REDACTED] número [REDACTED] del año [REDACTED] del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

2. **REDÚZCASE** a Escritura Pública el presente decreto.
3. **PROCEDASE** a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto, por la parte solicitante.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Of. Transparencia.
 - Archivo Of. de Partes /.
- JDM/NFR/JCO/jco.

